

EL CÓMO Y EL CUÁNDO DEL PROCESO DE PENSIÓN

TAN IMPORTANTE COMO LA FORMA EN QUE TE PENSIONAS, ES EL MOMENTO EN QUE LO HACES

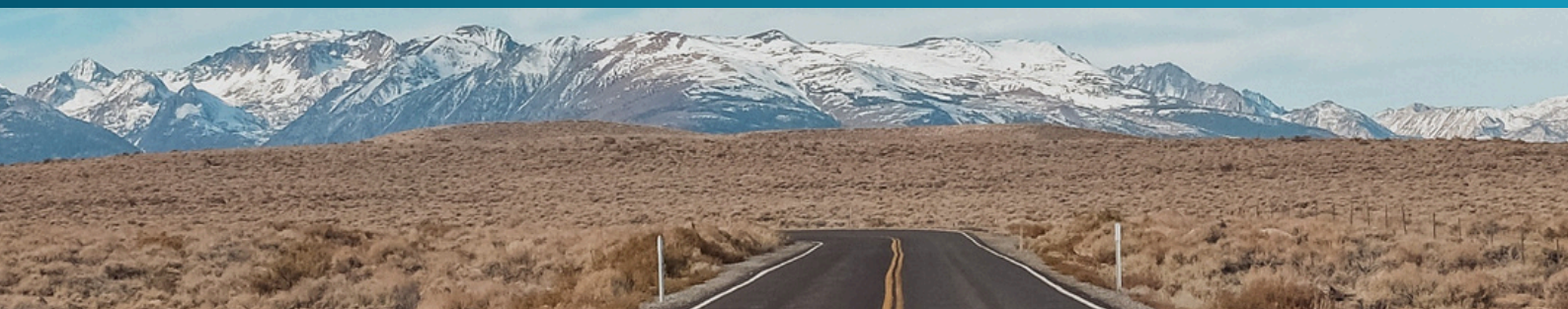
Frente a la alternativa de iniciar un proceso de pensión, es necesario preguntarse el cuándo conviene iniciarlo y el cómo hacerlo.



EL CUÁNDO PENSIONARSE

No porque cumplas la edad legal de jubilación, debes hacerlo. Puedes pensionarte después, si lo deseas, o antes, si es que cumples ciertos requisitos de monto de pensión. La decisión del “cuándo” tiene que ver más con:

- Las posibilidades y necesidades de financiamiento presentes y futuras (en este último caso, nos referimos a cuando ya no puedas seguir desarrollando actividades que te permitan obtener algunos ingresos). Si lo que has ahorrado como pensión es actualmente insuficiente, siempre deberás privilegiar el postergar el consumo de tus ahorros previsionales, para ahorrar más, aunque eso no significa necesariamente evitar pensionarte.
- Las posibilidades de retiro de recursos previsionales, por ejemplo, mediante un retiro de Excedente de Libre Disposición y el interés de invertir ese dinero de una forma alternativa.
- El Beneficio de Compensación por diferencias de expectativa de vida, si eres mujer, el que busca corregir una de las principales inequidades del sistema previsional chileno: la diferencia en las pensiones entre hombres y mujeres producto de las mayores expectativas de vida que tienen las mujeres. Esta compensación consistirá en un aporte adicional a tu pensión que podrá ser de hasta un 11% de aumento, si te pensionas a los 65 años. Ya que el beneficio se calculará según la edad en la que te pensiones. Es decir, si te pensionas a los 65 años será del 100% de la bonificación (la que corresponde a un 11% de aumento aproximadamente). Si te pensionas a los 64 años será del 75%, si te pensionas a los 63 años será del 50%, si te pensionas a los 62 años será del 25%, si te pensionas a los 61 años será del 15%, y si te pensionas a los 60 años será del 5% de la bonificación. Sin embargo, esta compensación tendrá un monto mínimo de 0,25 UF mensuales. (\$9.854 aproximadamente a sep. 2025). La anualidad que se te calculará tendrá un límite máximo de 18 UF (Es decir, si tu pensión es de 20 UF, se considerará como máximo, las 18 UF). Este beneficio entra en vigencia a partir de enero 2026. Por lo que esta variable es importante que la tengas presente al momento de evaluar el cuándo pensionarte.



EL CÓMO PENSIONARSE

El “cómo” tiene que ver con el diseño de una estrategia que quieras seguir en el consumo de tus ahorros previsionales, considerando entre otros aspectos:

- Si quieres sacar más recursos ahora que más adelante.
- Si necesitas contar con un monto mensual de base fijo para adelante.
- Si parte de los recursos los quieres para herencia o para proteger a alguien específico de tu grupo familiar.
- Si no te importa que tu pensión varíe en el tiempo.
- El estado de salud tuyo y de tus beneficiarios de pensión.

Existen básicamente 4 modalidades de pensión: Retiro Programado, Renta Vitalicia, Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida y Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado. Todas las que involucran Renta Vitalicia, requieren decidir si tomarás o no condiciones especiales de cobertura. En la Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado se divide el capital entre la AFP y la Compañía de Seguros y permite, en ciertos casos, organizar tus ahorros para poder obtener, por medio de Excedentes de Libre Disposición, más recursos en momentos que necesites enfrentar más gastos. Por ello, definir bien la estrategia de financiamiento es fundamental a la hora de decidir el cómo pensionarse.

ACTIVA
Confía en tu futuro



EVALUANDO TUS NECESIDADES DE LIQUIDEZ

Es muy común que tus necesidades de liquidez no sean parejas en el tiempo. Puede ser que los primeros años de pensionado necesites más recursos porque aún estás pagando, por ejemplo, un dividendo o el estudio de un hijo. También puede ser que necesites menos, porque aún estás generando otros ingresos que complementan tu pensión y prefieres guardar recursos para más adelante.

Según cómo te pensiones, es posible que obtengas el doble de pensión los primeros años o, que mediante la separación de recursos para retiro de excedentes, cuentes unos años con más dinero que otros.

Para ello, debes entender que aunque se trate de tus ahorros previsionales, no tienes porqué pensar que debes sacar la misma pensión desde hoy hasta que mueras, puedes diseñar el CÓMO justamente para lograr esa trayectoria de financiamiento deseada.

También es importante informarse acerca de los aspectos tributarios (impuestos) que afectan a las pensiones y al retiro de Excedente de Libre Disposición.